



DECRETO ALCALDÍCIO 3348

ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO  
INVESTIGACIÓN SUMARIA.

REQUINOA, 16 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3195 de fecha 01.12.2025 en el cual se instruyó investigación sumaria destinada esclarecer supuestas irregularidades en la tramitación de la causa Bravo/Cancino [REDACTED] del Juzgado de letras de Rengo que derivaron en la obligación de pagar \$50.000.000 por parte de la Municipalidad. Designa investigador a la Sra. Leyla González Espinoza, directivo grado 7º de la plata municipal, otorga 5 días de plazo para investigar.

La solicitud de fecha 15.15.2025 de la Investigadora en la cual informa que dado el alto volumen de información que involucra la causa y que se constata que los hechos requieren ser indagados en profundidad y no se puede lograr determinar responsabilidad administrativa de algún funcionario mediante investigación sumaria por el corto plazo que esta implica (5 días) es que solicita elevar investigación a sumario administrativo lo que permitirá obtener una más amplia y completa información respecto de los hechos, habiendo aun diligencias pendientes de resolución.

La providencia del Sr. Alcalde que ordena elevar a sumario administrativo la investigación sumaria.

DECRETO :

ELÉVESE el procedimiento sumarial instruido por Decreto Alcaldicio N° 3195 de fecha 01.12.2025 a Sumario Administrativo, destinado esclarecer supuestas irregularidades en la tramitación de la causa Bravo/Cancino ROL [REDACTED] del Juzgado de letras de Rengo que derivaron en la obligación de pagar \$50.000.000 por parte de la Municipalidad.

DESÍGNENSE como fiscal a Doña Leyla González Espinoza, Secretaría Municipal, Directivo Grado 7, planta.

OTÓRGUESE un plazo de 20 días hábiles para realizar el proceso sumarial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

VWM / LGE/ Ige  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal  
RRHH  
Jurídico  
Fiscal

ALCALDE  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE